CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AFLR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA SA NIT 900.200.960-9
DEDMANDADO: DORIAN ERNESTO SANCHEZ URAZAN C.C. 7.714.741

RADICADO: 680014003011-2021-00674-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en auto del 09 de noviembre de 2021¹, concediéndose el término de cinco (5) días para subsanarla.

Sin embargo, la parte actora no presentó escrito de subsanación durante este término, motivo por el cual el Despacho tendrá que rechazar la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva singular instaurada por BANCO CREDIFINANCIERA SA, contra DORIAN ERNESTO SANCHEZ URAZAN.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Hitm.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO

¹ Archivo digital No. 06 cuaderno principal